



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

---

ARCHIVO

Gestión

Central

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

**MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ**

**CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS**

**PERIODO EVALUADO: AÑO 2021**

**FUNCIONARIO EVALUADO: FREDY JOSE PUCHE CAUSIL**

**JUZGADO: 01 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA**

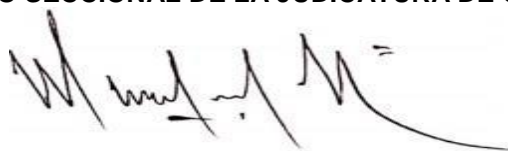


**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES**

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	<u>PUCHE CAUSIL</u>	NOMBRES	<u>FREDY JOSÉ</u>		
C. C.	<u>6.892.679</u>				
CARGO EN CARRERA	<u>JUEZ 01 DE FAMILIA DEL CIRCUITO</u>	MUNICIPIO	<u>MONTERÍA</u>	DISTRITO	<u>MONTERÍA</u>
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____

PERÍODO A CALIFICAR							
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2021"/>		<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2021"/>
FECHA DE LA CALIFICACIÓN				Día	Mes	Año	
				<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2022"/>	

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	<input type="text" value="38.17"/>	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	<input type="text" value="9"/>
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	<input type="text" value="19.36"/>	4. FACTOR PUBLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
CALIFICACIÓN INTEGRAL		<input type="text" value="67"/>	SATISFACTORIA
			EXCELENTE
			BUENA
			INSATISFACTORIA

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)
<p>La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.</p> <p>Debido a que le fueron aplicadas las Vigilancias Judiciales números 23-001-11-01-001-2021-00272-00; la 23-001-11-01-001-2021-00298-00; la 23-001-11-01-001-2021-00336-00; la 23-001-11-01-001-2021-00342-00 y la 23-001-11-01-001-2021-00400-00, esta Corporación, resolvió declarar para todos los efectos legales y reglamentarios que, en el trámite impartido a los procesos aquí vigilados, descontar un (1) punto en la calificación del factor eficiencia o rendimiento del periodo a evaluar 2021, por cada vigilancia judicial, para un total de 5 puntos rebajados.</p> <p>El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.</p>
<b>CALIFICADOR</b>
<b>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA</b>
 _____ Firma Presidente



### FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

#### RESOLUCIÓN

(Sólo para calificaciones insatisfactorias)

#### MOTIVACIÓN:


La calificación insatisfactoria de servicios de los funcionarios judiciales conlleva la exclusión de la carrera judicial (artículo 173 de la Ley 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por los Consejos Seccionales de la Judicatura en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

Con fundamento en las consideraciones precedentes, el Consejo Seccional de la Judicatura,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por el doctor (a) \_\_\_\_\_, conforme al contenido del presente acto administrativo, durante el período comprendido entre el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_ ) y el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_).

**SEGUNDO:** Excluir de la Carrera Judicial al doctor (a) \_\_\_\_\_, del cargo de \_\_\_\_\_, al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**QUINTO:** En firme este acto administrativo, comuníquese al Nominador y al Consejo Superior de la Judicatura.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_ ).

#### CALIFICADOR

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

\_\_\_\_\_ Firma Presidente

Nota: En el evento en que el espacio destinado en el formulario para la motivación no sea suficiente para exponer la totalidad de los fundamentos de la calificación y/o de la exclusión de la carrera judicial, sírvase utilizar una hoja anexa, en la cual se identificará plenamente el calificado, el calificador y el período de que se trate.



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) FREDY JOSÉ PUCHE CAUSIL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 6.892.679 de \_\_\_\_\_, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 6.892.679 de \_\_\_\_\_

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

**FREDY JOSÉ PUCHE CAUSIL**

**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO  
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	------------------------------------------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	PUCHE CAUSIL	NOMBRES	FREDY JOSÉ	CÉDULA	6.892.679
DESPACHO	JUZGADO 01 DE FAMILIA	CIRCUITO	MONTERIA	MUNICIPIO	MONTERIA
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	13 09 2012	CARGO EN PROPIEDAD	SECRETARIO
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	PROVISIONALIDAD	ENCARGO

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01 01 2021	HASTA	31 12 2021	FECHA DE LA VISITA	22 02 2021
-------	------------	-------	------------	--------------------	------------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. Aplicación de las normas de carrera.</b> Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	0,50
<b>2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:</b>	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	0
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
<b>3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos de información</b>	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	0,5
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
<b>4. Participación en procesos de formación.</b> Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
<b>5. Verificación de la estadística reportada.</b> En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
<b>TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>9</b>

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El funcionario dio cumplimiento al plan de mejoramiento dejado en la visita en 2019, se verifica un buen clima laboral. Puede mejorar en la comunicación asertiva con el equipo de trabajo, en el sentido de pertenencia. Han realizado los ajustes necesarios encaminados a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Debe mejorar su evacuación. Con las Vigilancias Judiciales números 23-001-11-01-001-2021-00272-00; la 23-001-11-01-001-2021-00298-00; la 23-001-11-01-001-2021-00336-00; la 23-001-11-01-001-2021-00342-00 y la 23-001-11-01-001-2021-00400-00, el Despacho de la suscrita, resolvió declarar para todos los efectos legales y reglamentarios que, en el trámite impartido a los procesos aquí vigilados descontar un (1) punto en la calificación del factor eficiencia o rendimiento del periodo a evaluar 2021, por cada vigilancia judicial.

**Se le deja como planes de mejoramiento al funcionario:**

**\*De conformidad con el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, cuando en el seguimiento indique que debe mejorar el empleado, debe dejar la evidencia de que le propone el plan de mejoramiento, indicando las metas claras objetivos y estrategias, que sea**



**FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**  
**ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016**

medible y alcanzable como una mejora continua en el desempeño del Despacho.

\*Debe gestionar su usuario y contraseña y activarlo para que rinda la información de las novedades al sistema, conforme al Acuerdo N° Acuerdo PCSJA18-11160 de 2018.


\* Crear el usuario para descargar el inventario de la plataforma de la página web de la rama judicial, tanto el funcionario como los empleados lo deben hacer y descargar actualizados los bienes que tienen a cargo cada uno.

\* Implementar la firma electrónica, gestionarla dada su importancia y por temas de seguridad y conforme a la Circular PCSJC20-19 de 2020. Mejorar el índice de evacuación, estar atento a los correos, revisar las estadísticas para reportar en la casilla de trámite posterior que lo tiene en cero.

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA**



**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	6.892.679					
Nombre:	<b>FREDDY JOSE PUCHE CAUSIL</b>					
Despacho:	JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	Familia		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	599					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	226					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	501					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	99	21	43	
1/04/2021	30/06/2021	60	128	23	50	
1/07/2021	30/09/2021	62	149	29	96	
1/10/2021	31/12/2021	51	25	25	101	
TOTAL		226	401	98	290	
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)*D.L.F./D.L.P.						
C.E.F.=	804					
C.E.F.P.=	804					
E.E.=	290					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula	(E.E./C.M.R.)*40 <b>19,3656093</b>		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula	(E.E./C.E.F.P.)*40		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =	5					
Calificación Subfactor=	<b>14,3656093</b>					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	159		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	159		
Calificación Subfactor =	A.E.A./A.E.P.= <b>5</b>					
<b>CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =</b>				<b>19,36560935</b>		
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES  
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021  
JUZGADO PRIMERO FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA  
DR. FREDDY JOSÉ PUCHE CAUSIL  
FORMULARIOS**

No.	AREA FAMILIAR
1	38
2	38
3	38
4	38
5	38
6	38
7	39
8	39
9	38
10	38
11	38
12	38
<b>TOTAL</b>	<b>458</b>
458 /	12
<b>CALIFICACION =</b>	<b>38,17</b>

FIRMA MAGISTRADA